REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 072-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 ABR. 2018

**VISTOS:** El Documento de Trámite Interno N° 00614 de fecha 13 de febrero de 2018; Informe N° 037-2018/GRP-401000-401300-401320 de fecha 15 de febrero de 2018; Informe N° 03-2018/GRP-401000-401200 de fecha 20 de febrero de 2018, Informe N° 067-2018/GRP-401000-401100 de fecha 27 de febrero de 2018; Informe N° 055-2018/GRP-401000-401300-401320 de fecha 12 de marzo de 2018; Informe N° 104-2018/GRP-401000-401300 de fecha 19 de marzo de 2018; Memorándum N° 114-2018/GRP-401000-401100 de fecha 23 de marzo de 2018; Memorándum N° 048-2018/GRP-401000-401200 de fecha 26 de marzo de 2018; Informe N° 069-2018/GRP-401000-401300-401320 de fecha 27 de marzo de 2018, del proveído.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 440-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de octubre de 2016, se resuelve: *"**ARTÍCULO PRIMERO**.- **DECLARAR VACANTE** la plaza de carrera presupuestada N° 18 en el cargo de PLANIFICADOR II, con CATEGORÍA REMUNERATIVA SPC de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, en mérito a la destitución aplicada con R.G.G.R. N° 206-2011/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 22 de julio del 2011, (...)"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de marzo de 2016, se resuelve: *"**ARTÍCULO PRIMERO**.- **ACTUALIZAR** el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y Morropón Huancabamba"*, que en sus páginas 31 y 32 establece las funciones del cargo estructural de PLANIFICADOR II de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 913-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", en el cual figura la plaza:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO ESTRUCTURAL DE LA PLAZA | N° PAP |
|---|---|---|
| VACANTE | PLANIFICADOR II | 18 |

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 104-2018/GRP-401000-401300 de fecha 19 de marzo de 2018, la Gerencia Sub Regional **AUTORIZA** la emisión del acto resolutivo disponiendo el encargo de la **Plaza N° 18** de **PLANIFICADOR II** de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", conforme al siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO ESTRUCTURAL DE LA PLAZA MATERIA DE ENCARGO | N° PAP |
|---|---|---|
| LIC. ITALO CISNEROS CORTEZ | PLANIFICADOR II | 18 |

Que, en relación al encargo, el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM

**REPÚBLICA DEL PERÚ**
**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 072-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 ABR. 2018

establece que: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*; artículo concordante con lo establecido en el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, según el cual el encargo: *"**3.6.1** Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad"*;

Que, respecto a la necesidad del cumplimiento de las funciones del puesto de Planificador II, a través del Memorándum N° 048-2018/GRP-401000-401200 de fecha 26 de marzo de 2018, la Directora de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto asignó las funciones de Planificador II al Servidor Ítalo Cisneros Cortez, indicando que: *"(...) por destitución del Servidor Ing. Pedro Julio Saldarriaga Núñez quedó vacante y por necesidad del servicio se le encarga las funciones de Planificador II de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de esta Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto, (...)"*;

Que, respecto al cumplimiento del perfil o requisitos del puesto materia de encargo, con Informe N° 069-2018/GRP-401000-401300-401320 de fecha 27 de marzo de 2018, el Responsable del Equipo de Personal informa que: *"(...) el señor ÍTALO CISNEROS CORTEZ según el CAP Cuadro para Asignación de Personal, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 872-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15 de diciembre de 2016 su plaza de carrera es Programador de Sistema PAD III Categoría STA, la misma que se encuentra asignada en la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, actualmente el servidor cuenta con título y colegiatura profesional como Licenciado en Administración de Empresas"*;

Que, asimismo, el encargo de puesto solicitado no irroga mayor demanda de recursos presupuestales, por cuanto la plaza a encargar se encuentra debidamente presupuestada según la Resolución Ejecutiva Regional N° 913-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la Directiva Nº 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura" y su modificatoria.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 072 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 ABR. 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor de carrera de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", **Lic. ÍTALO CISNEROS CORTEZ**, el **PUESTO Y FUNCIONES** de **PLANIFICADOR II**, Categoría Remunerativa SPC de Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El servidor de carrera una vez que asuma la encargatura, tiene derecho después de cumplir Treinta (30) días en el cargo a la diferencia remunerativa y demás beneficios que entre la plaza de carrera que ostenta, con el nivel remunerativo de la plaza materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución al Servidor **ÍTALO CISNEROS CORTEZ**; Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA
GERENTE SUB REGIONAL